1389

Nº 15

Año de 1812

Abasto cerrado de

Tocino en Jose Oliver a

2. Rs Libra y 18 cuartos

La de Jamon.

Abasto cerrado de Tocino — Año de 1842.

Decreto

En Ciudad R.l a Veinte de octubre de mil ocho cientos Quarenta y uno: Reunido el M.I. Ayuntamiento Const.l de ella, en sus Salas Consistoriales a efecto de Subastar los Ramos arrendables para el año entrante de mil ochocientos quarenta y dos- mediante a ser en vien general y.o el vecindario de esta Capital, el q.e el precio del Tocino, fuese modico i inalterable; Que su abasto fuese cerrado Siempre q.e la corporacion conociese la equidad en el precio de este art.o tan necesario, en su virtud dispusieron q.e el Remate 1.o y 2.o lo fuesen el primero y veinte y uno de Nov.e proximo y el 3.o y ultimo el doce de Dbre siguiente que asi se anunciare por edictos y q.e para mayor publicidad, se pasase nota ala Redaccion del Boletin oficial de esta Provincia, Reservandose sus Srias estampar las condiciones al tiempo de celebrar su Remate, que tendra efecto en los dias senalados, alas doce dela mañana en las Salas consistoriales, en las cuales la Municipalidad admitira aquellas proposiciones mas ventajosas al pre-

Comunal, y lo firmaron sus Srias de q.e certifico=

Matias Crespo — Pedro Lopez Serrano
Ambrosio Lopez Salazar
Francisco Muñoz — Jn.o Jose Muñoz de Morales

M.l G.a — Joaq.n Manuel Sanz — Pedro Archidona

P. A D. A
Jose Antequera

Dilig.a — Certifico: que demas de ser publicados y fijados los Edictos, llamando Licitadores a este abasto, se puso nota de Rebaxa en el Boletin of.l de esta Prov.a y anunciado en el del N.o 165. del Miercoles 24 de Nov.e y p.r q.e conste firmo la pres.te
Antequera

Pregones — Igualmente certifico: que desde el veinte de octubre anterior hasta el dia de la fha se han dado varios pregones llamando Licitadores para este abasto, y para que conste lo estampo por esta q.e firmo en d.a Ciudad Real a veinte y seis de octubre de mil ochocientos quarenta y uno =
Antequera

Condiciones

Este abasto durara todo el año de mil ochoc

quarenta y uno, teniendo el surtido suficiente de este artículo y de buena calidad, y enseño.

Dar el Jabón blanco quatro más mal varato en Libra, que el Jamon

Que por ninguna pretexto, ni causa alguna, a de pedir rebaja en el precio de este artículo:

Que ha de afianzar en forma, q.e satisfaccion del Ayuntam.to p.r el cumplim.to de este abasto.

Ciudad R.l 27 de Octubre de 1841

Jose Arteaguena

J.N Remate

En Ciudad R.l en prim.o de Nov.e de mil ochoc.tos cuarenta y uno: Reunido el M.I. Ayuntam.to de esta Cap.l en sus Salas Capitulares p.r celebrar el primer Remate de este Abasto, dado pte por mi el Srio del estado de este Espd.te sus Srias acordaron dar varios pregones invitando Licit.dores p.r el mismo y no haviendo alguno mas delas doce, mandaron Cesar esta delig.a y q.e se vuelba anunciar su Segundo, y lo firmaron de q.e Certifico

M Campos

Marin

P.A D.A

Jose Arteaguena

Pregon ..... Seguidamente se dio pregon, llamando Licitadores

y anunciando su segundo para el veinte y uno del corriente y p.ª que conste pongo la presente que firmo =

Arteaga

2.º Remate — en Ciudad R.l en veinte y uno de Nov.e de mil ochocientos quarenta y uno, Reunido el M. Ilre Ayuntam.to Const.l en sus Salas Cap.s para celebrar el segundo Remate de este abasto cerrado, y dado parte por mi el Srio del estado de este Expediente haviendose dado varios pregones y pasado excesiva mente la hora delas doce sin presentarse Licitador alguno sus Srias acordaron cerrar en esta dilig.a volviendo a anunciar su tercero y ultimo Remate y lo firmaron de q.e certifico =

M

Campos

Manuel P. S.

S. A D. A.

Jose Arteaga

Pregon — Seguidamente se dio pregon llamando Licitadores a este abasto y anunciando q.e su 3.º y ultimo Remate seria el Doce de Diciembre corriente, y lo firmo p.ª q.e conste

Arteaga

3.º y ultimo Remate...

En Ciudad R.l a doce de Obre, de mil ochoc. qu-
arenta y uno: Reunido el M. Y. Ayuntam.to Consti-
tucional en sus Salas Capitul.s y dado pte por mi el
Srio del estado de este Expediente, sus Sras mando
vor se anunciase q.l siendo la ora delas doce y el dia
acordado para el Remate del quarto de Jabon, hicie-
se verificarse, por si havia Licitadores q.l se interesa
sen en el, y hecho asi Jose Olivier, hizo proposi-
cion de abastecer al Pueblo de este articulo, dando
cada Libra de Jabon blanco, a dos Rs.s y la Libra
de Jabon a diez y ocho cuartos, con condicion
de q.l satisf.no del Ayuntam.to la q.l le fue admi-
tida, y siendo pasada con mucho exceso la ora
delas Doce, sin haverse mejora alguna, se man
davon dar las voces de estilo, por sus Sras
verificandose asi, con variante interminos de
la 1.ra ala 2.da y 3.ra hasta q.l p.r la Municipali
dad se dispuso el Remate, en cuya virtud. Ha-
yo la buena pro, en favor del Jose Olivier. el
que como presente le acepto en devida forma
obligandose a tener surtido el comun de ve-
cinos de esta Capital de Jabon y Jabon. se
gun y en los mismos terminos que expresan
las condiciones que se le han puesto, en las q.l
esta conforme, y asu cumplimiento ypoteca
La Casa desu morada, Calle Real, linde
Antonio Diaz y D. Jose Sanchez dela or-

don: y otra en la misma Calle, linde D. Jose
Mª ormaza y viuda de Puente Arroyo
de las q.s se dio por satisfecha la Municipa
dad y fueron Jgos D. Antonio Vazquez
Feliz y Melchor Capilla; no firma el Rma
tante a su ruego lo hizo uno delos Jgos
con sus Sñas de todo lo cual Certifico =

Mariano Campos

Joaq.n Maria
P. S.

A ruego del Rmatante
Felix Capilla

P. A. D. S.
Jose Arregui